

# enlace

S O L I D A R I O

Revista del sector solidario empresarial y económico Distribución nacional sin costo

**Supersolidaria propone consolidar labor de entes de supervisión del sector solidario**

Visión 2020 y el cooperativismo colombiano

Jornadas de Supervisión Descentralizadas con más de 3.500 asistentes



República de Colombia  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
**Supersolidaria**  
Superintendencia de la Economía Solidaria



640509-040147

Edición No. 6 Noviembre - Diciembre de 2014  
[www.supersolidaria.gov.co](http://www.supersolidaria.gov.co)

www.supersolidaria.gov.co



Una ventana de la Supertintendencia de Economía Solidaria abierta para usted las **24 horas** del día, durante los **365 del año**

- Información institucional
- Normas que regulan el sector
- Trámites
- Conceptos
- Contratación
- Las empresas bajo nuestra supervisión
- Módulo de pago en línea

- Consultas e impresiones de:
  - Tasa de contribución
  - Paz y salvo por concepto de tasa de contribución y multas
  - Videos de propiedad de la Supersolidaria

Miércoles, 25 de Junio de 2014

República de Colombia  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
**Supersolidaria**  
Superintendencia de la Economía Solidaria

PROSPERIDAD PARA TODOS

PQRS:  
Preguntas, Quejas, Reclamos y Sugerencias

Entidades Vigiladas Normas Trámites

CONVOCATORIA JORNADA DE SUPERVISIÓN DESCENTRALIZADA COSTA ATLÁNTICA  
Del 25 al 27 de junio. Jornada de Supervisión Descentralizada para organizaciones solidarias de la Costa Atlántica. 16 de junio de 2014 Olga Lucía Londoño Herrera, Superintendente de la...

Conoce más acerca de las NIIF

Síguenos también en:



Superintendencia de Economía Solidaria



@supersolidaria

# Contenido



- 4 Editorial**  
Felices fiestas y cuenten con nosotros en el 2015
- 5 De Interés**  
Sector solidario, comprometido con la superación de la pobreza extrema
- 7 Punto de Encuentro**  
Cooperativas más cerca de la gente, de forma eficiente
- 9 De Interés**  
Una adecuada Ley Cooperativa facilita la cooperación y asegura los principios solidarios
- 11 De Interés**  
Balance social, instrumento de gestión institucional y compromiso solidario
- 13 In Situ**  
Sede electrónica y captador: dúo dinámico para la supervisión
- 16 Actualidad**  
Incidencia del Plan "Visión 2020" en el cooperativismo colombiano
- 18 Reportaje**  
Sector solidario en el Plan Nacional de Desarrollo
- 26 De Interés**  
ABC de las NIIF
- 28 Educación Solidaria**  
Entidades cooperativas supervisadas que ejercen la actividad financiera
- 29 Opinión**  
En busca de la concatenación entre el Estado, la academia y las organizaciones solidarias en Colombia
- 30 Hechos Gráficos**
- 34 La Súper lo Escucha**

## Bogotá, Colombia • Edición No. 6

**Juan Manuel Santos Calderón**  
Presidente de la República

**Mauricio Cárdenas Santamaría**  
Ministro de Hacienda y Crédito Público

**Olga Lucía Londoño Herrera**  
Superintendente de la Economía Solidaria

**Dunia Soad de la Vega Jalilie**  
Secretaria General

**León Jaime Henao Orozco**  
Superintendente Delegado  
– Delegatura Financiera

**Dimas Sampayo Huertas**  
Intendente - Delegatura Financiera

**Guillermo León Hoyos Higueta**  
Superintendente Delegado  
– Delegatura Asociativa

**Mónica Milena Guerra Bustamante**  
Intendente – Delegatura Asociativa

**Víctor Manuel Ciro Silva**  
Jefe Oficina Asesora Planeación y Sistemas

**Mónica Liliana Ruiz Cárdenas**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**Mabel Astrid Neira Yepes**  
Jefe Oficina de Control Interno

**Oficina de Comunicaciones**  
Senia Díaz Salazar  
Aleksieyevna Bermúdez Corredor

**Investigación y redacción**  
Comunicaciones Supersolidaria  
Acceso Directo

**Acceso Directo**  
Luz Marina Gamarra Barrios  
Ingrid Victoria Palacino Pereira  
Inés Adriana Prieto Duque

**Fotografía**  
Jorge Gutiérrez Beltrán

**Diseño, diagramación y gráficos**  
Luis Carlos Vallarino Camargo

**Diseño, diagramación e impresión**  
**Acceso Directo**  
[www.accesodirecto.com.co](http://www.accesodirecto.com.co)

# Felices fiestas y cuenten con nosotros en el 2015

Con esta edición de nuestra revista Enlace Solidario cerramos el 2014 en materia de comunicación con nuestros vigilados: cooperativas, fondos de empleados y asociaciones mutuales.

Fueron 365 días de trabajo continuo por hacer de este organismo de inspección, vigilancia y control, una entidad con mayores herramientas para asegurar unas entidades solidarias confiables. Así, nuestros grandes temas fueron:

**1.** Aplicar un modelo de supervisión basado en riesgos **2.** el proceso de convergencia hacia Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF, **3.** la prevención de lavado de activos y la financiación del terrorismo, **4.** la expedición de normas prudenciales para el manejo jurídico financiero y económico de las supervisadas, y **5.** el seguimiento y evaluación a los planes de recuperación de las organizaciones solidarias que se encuentran en institutos de salvamento o en tomas de posesión para administrar o liquidar.

Llevando información sobre estos frentes de trabajo visitamos un total de 21 regiones del país para conocer de primera mano lo que pasa en este sector de la economía solidaria. Nuestras Jornadas Descentralizadas de Supervisión llegaron no sólo a las grandes capitales del país, sino también a las pequeñas, a esas zonas que antes llamabamos territorios nacionales. Así llegamos a más de 3.500 asistentes.

Por todo lo anterior, nuestra revista este año abordó con diferentes actores del sector solidario nacional e internacional las temáticas de mayor interés para los lectores, que coinciden con los cinco grandes frentes que emprendimos desde la Entidad, unido a las coyunturas informativas del país.

Así, el reportaje central de esta edición aborda el trascendental tema del sector solidario y el Plan Nacional de Desarrollo. Dedicamos un espacio al aporte de la economía solidaria para la reducción de la pobreza, el balance social y a la Ley Cooperativa.

También presentamos los avances que al interior de la Supersolidaria se han venido dando para convertir la sede electrónica y el capturador, en el dúo dinámico de la supervisión. Y como sabemos que la capacitación es fundamental para los asociados del sector, continuamos con el ABC de las NIIF y la sección Educación Cooperativa sobre las entidades solidarias que ejercen actividad financiera.

Sólo me resta desearles desde su Superintendencia y en nombre de todos los funcionarios que la integramos, unas muy felices fiestas y un año nuevo cargado de excelentes resultados para beneficio del país.



**Olga Lucía Londoño Herrera**  
*Superintendente de la Economía Solidaria*

A woman with a warm smile stands behind a table overflowing with fresh produce, including large green agave-like plants, baskets of oranges, and other fruits. She is wearing a colorful patterned vest over a dark shirt. The market stall is covered by a wooden structure. In the background, there are simple brick and corrugated metal buildings, a red truck, and a motorcycle parked nearby. The scene is set in a rural or semi-rural area with lush greenery and hills in the distance.

# Sector solidario, comprometido con la superación de la pobreza extrema

Por: *Enlace Solidario*

Algunos de los beneficiarios de la estrategia Red Unidos, liderada por la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema, ANSPE, han encontrado en la economía solidaria una alternativa para mejorar su calidad de vida.

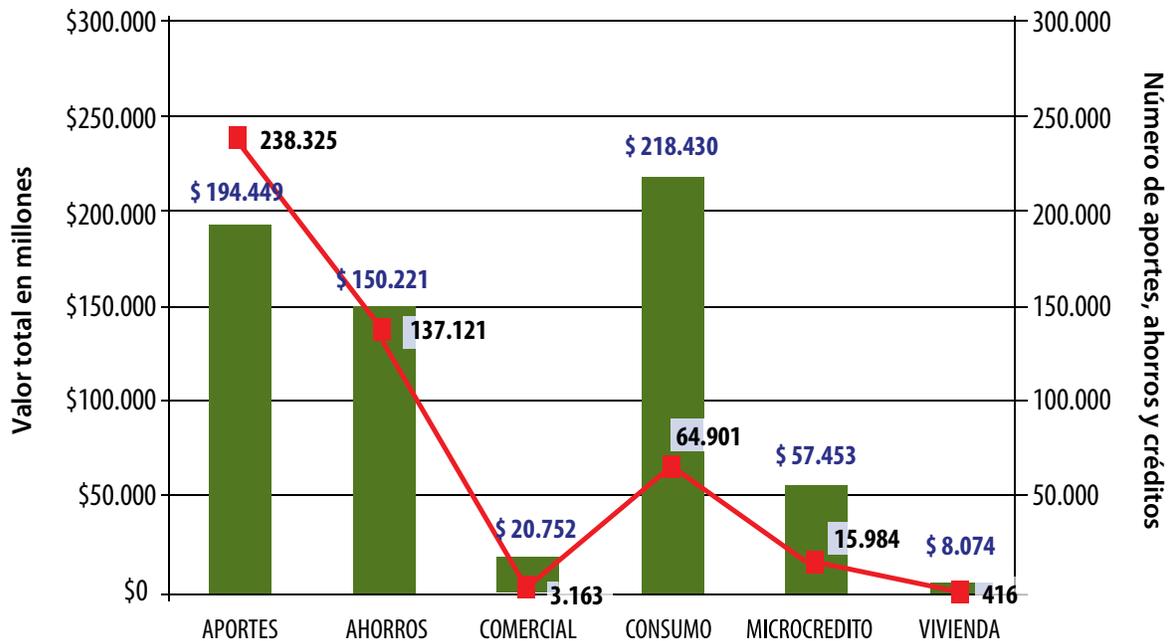
Apoyar las metas y políticas para reducir la pobreza extrema es un trabajo que el sector solidario nacional viene impulsando de manera comprometida, por medio de acciones como el apoyo de microcréditos, instrumentos clave para alcanzar este objetivo.

Es así como, en los últimos cinco años el microcrédito en el sector solidario ha presentado un crecimiento del 215,3% y es más eficiente en su colocación, ya que con menos entidades reflejó en diciembre de 2013, un monto de crédito de \$657,731 millones.

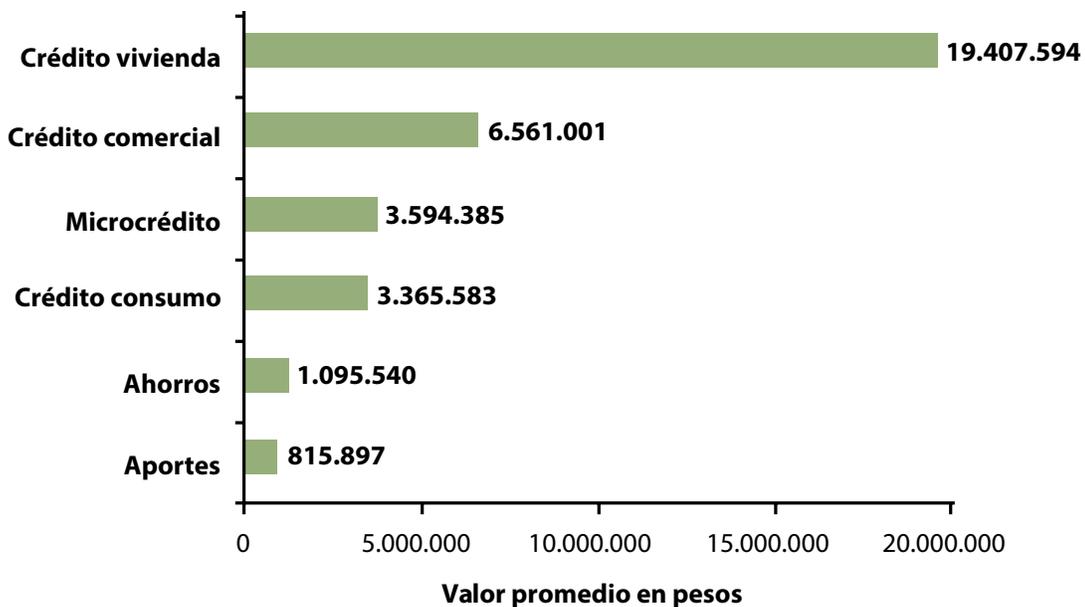
Además, y gracias a la red de oficinas con las que cuenta el sector solidario y el uso de corresponsales, asesores comerciales que se trasladan a los diferentes municipios y veredas, así como a la implementación de metodologías apropiadas en microcrédito, el sector solidario ha llegado a poblaciones lejanas brindando la oportunidad, a cientos de familias, de obtener crédito para sus proyectos agrícolas e industriales e iniciar el microahorro.

En la actualidad, hay 257.267 beneficiarios que se encuentran asociados a organizaciones solidarias, quienes son los dueños, usuarios de servicios y gestores de su propia empresa, basados en los principios solidarios de participación democrática, equidad e igualdad de servicios para todos. Además, en el año 2013, se otorgaron 84.464 créditos en las diferentes modalidades que ofrece el sector, por un valor de \$304.708 millones.

## Valor y número total de aportes, ahorros y créditos a beneficiarios del ANSPE



En ésta gráfica se destaca el comportamiento por tipo de crédito, aportes y ahorros de los beneficiarios en el 2013; mientras que, en la siguiente se observa el valor promedio de los aportes y los ahorros, que comparativamente con el valor promedio de los créditos para vivienda, es de hasta 17,7 veces el promedio ahorrado.



De esta manera, se evidencia que el sector solidario se constituye, por su cobertura y beneficios, en una alternativa cada vez más sólida en los procesos de educación financiera que se buscan fomentar en los sectores de menores ingresos.

Por otra parte, se calcula que a través de los fondos de

educación se han destinado \$700 mil millones a la educación formal, para beneficio de miles de niños y jóvenes, principalmente en los estratos 1 y 2. Todo esto con recursos canalizados a través del Ictex, alcaldías locales y convenios con otras organizaciones autorizadas.



# Cooperativas más cerca de la gente, de forma eficiente

Por: Aleksieyevna Bermúdez Corredor - Comunicaciones Supersolidaria

Luego de tres años de ejecución de la primera fase del convenio entre el programa Banca de las Oportunidades y el Consejo Mundial de Cooperativas Woccu, los resultados sobrepasan toda expectativa, pues la meta inicial fue vincular 100 mil nuevos asociados al sector financiero y se alcanzó la cifra de 124% (124.431 personas), se diseñaron 22 productos de ahorro, cinco productos de crédito y 11 de microcrédito urbano y rural.

En términos de ampliación de cobertura, Banca de las Oportunidades financió la apertura de 23 nuevas oficinas en municipios sin presencia de cooperativas; las cooperativas financiaron 14 adicionales y 2 de ellas le apostaron al esquema de corresponsales bancarios y hoy ya cuenta con 31 corresponsales.

Así mismo, se formaron más de 670 capacitadores en educación financiera, que realizaron réplicas con la población y llegaron a 105 mil personas. Por otra parte, el proyecto ayudó al diseño de productos y al fortalecimiento de áreas como: Gobierno, estructura organizacional, sistemas de información, estrategia comercial y el manejo de la herramienta Perlas para mejorar su desempeño en los indicadores financieros.

La implementación de tecnología (dispositivos móviles) también cumplió un papel fundamental en el desarrollo del proyecto, ya que permitió una reducción de costos de transacción de los beneficiarios, mejoró la eficiencia y efectividad de los productos a través de PDAs (ventanillas móviles) y POS o corresponsales no bancarios.

***“La educación financiera, sin el servicio financiero, no sirve; se queda en filosofía y si una cooperativa vende un producto y no educa, no hay uso del mismo”, Óscar Guzmán - Woccu.***

Así, el modelo de inclusión financiera aplicado en Colombia es una fórmula que incluye una metodología equivalente a productos (microcrédito + microahorro) + tecnología. Contempla igualmente un cambio de paradigmas, porque ahora las cooperativas buscan a la gente en el sitio y facilitan su inclusión, ya que con solo la cédula pueden asociarse; entre otros beneficios.



Así mismo, Oscar Guzmán, director de WOCUU en Colombia opina: “Lo que logramos probar, es que las cooperativas pueden hacer inclusión financiera de manera sostenible y en sitios en donde no están otras entidades. Y eso no tiene precio. Colombia, es distinto a otros países, porque tiene una heterogeneidad alta, desde la

idiosincrasia, los caracteres, los hábitos de las personas son diferentes en las regiones y hemos tenido que ajustarnos a la realidad específica de cada zona. Otro activo muy alto que nos deja esta etapa es el conocimiento del sector rural colombiano”.

**Con la meta de incluir 20 cooperativas más, apadrinadas por 11 de las ya vinculadas al proyecto de inclusión financiera; Banca de las Oportunidades y Woccu están listos para llegar a 130 mil nuevos asociados, durante 18 meses.**



“Lo más importante y satisfactorio de esta primera etapa, fue ver como los gerentes de las 12 cooperativas que participaron en el proyecto se apropiaron y lo lideraron. Esto prueba una vez más que, cuando todos trabajamos juntos se logran mejor los objetivos. Además, entre ellos se relacionaron, apoyaron y fortalecieron. Y para el país, creo que los resultados

fueron muy importantes”, señala Juliana Álvarez, directora del Programa Banca de las Oportunidades.

“Cuando llegué a Colombia, me decían que en este país no se podía aplicar el modelo de inclusión financiera, pues acá había guerrilla, delincuencia y nada a nuestro favor. Yo dije, necesito sólo dos cooperativas que se arriesguen y ya; en tres años, nadie se ha robado un peso. Estamos en municipios de consolidación, transportando dinero y ahí es donde los corresponsales y asesores han marcado otro cambio que nadie quería, acá los asesores generan tanta confianza y hasta la misma gente los cuida”, agrega Guzmán.

En Colombia hay 12 millones de personas sin servicios financieros; por eso, proyectos como este son los que permiten pensar en un país con oportunidades para todos y a través del modelo solidario es posible alcanzarlas según los resultados expuestos, tanto por WOCUU como por Banca de las Oportunidades.

### Logros adicionales

	2010 Diciembre 31	2013 Diciembre 31	% Crecimiento
Números de asociados	\$ 759.738	\$ 1.002.485	32%
Cartera bruta de préstamos	\$ 1.3*	\$ 1.9*	47%
Saldo total depósitos	\$ 961.821*	\$ 1.392.468**	42%
Capital institucional/ activo total	\$ 8,38%	\$ 12,27%	47%

\* Billones

\*\* Miles de millones de pesos

Fuente: Banca de las Oportunidades

Invitado Congreso Sector Solidario: motor para la prosperidad social y económica en Colombia

# Una adecuada Ley Cooperativa facilita la cooperación y asegura los principios solidarios

Por: Inés Adriana Prieto - Acceso Directo

Durante su primera visita a Colombia, el italiano Antonio Fici, doctor en derecho privado de la Universidad de Pisa, recorrió varios rincones del país y visiblemente emocionado por lo conocido, cerró su estadía con una magistral conferencia en el marco del evento organizado por la Supersolidaria. Así mismo, comentó con Enlace Solidario su visión sobre la importancia de la Ley Cooperativa y la marca como identidad solidaria.

## Teniendo como base los siete principios cooperativos ¿cuál es la importancia del derecho cooperativo?

El derecho cooperativo es importante porque opera como un medio entre los principios de la Alianza Cooperativa Internacional, ACI, y las cooperativas, estableciendo su identidad, al tiempo que traduce los principios en prácticas. Sin embargo, esto no significa que no puede haber una buena cooperación sin una ley cooperativa, pero es importante tener en cuenta que una buena ley facilita una adecuada cooperación.

## En Colombia hay una Ley Cooperativa, próxima a reformarse, ¿cómo se puede llegar a asegurar que la identidad cooperativa si responde a sus principios solidarios?

La importancia de la Ley Cooperativa es que traduce los principios de la ACI en reglas escritas que se pueden leer, interpretar. Esto permite determinar cuándo una cooperativa es o no genuina. Además, a través de la supervisión se establece si una cooperativa es un ente solidario en realidad o solo una entidad de nombre.

## Es muy importante que los principios cooperativos se basen en la ética de sus administradores y lo centros reguladores, dentro de este marco ético, ¿usted cómo ve la Ley Cooperativa en Colombia?

Aunque me he detenido especialmente a estudiar las leyes referentes al tema de la supervisión, tengo la impresión de que la Ley Cooperativa colombiana es una ley tradicional, muy bien fundada sobre los principios de la ACI, interpretados en un sentido estricto.



**Antonio Fici**  
Doctor en Derecho Privado de la Universidad de Pisa

## **En su estudio, este tipo de normas ya establecidas, ¿podrían afectar el libre desarrollo del sector solidario hacia otros ámbitos?**

La ley puede favorecer el desarrollo de las cooperativas si tiene normas apropiadas; en caso contrario, al no ser adecuada y regida por la esencia específica del cooperativismo, obstaculizaría el progreso y el éxito de las organizaciones solidarias.

En este sentido, si se cuenta con un movimiento cooperativo apropiado, activo, unido, se puede contar con diferentes vías o maneras de ejercer supervisión, donde el Estado regule las relaciones entre las cooperativas; pero analizando el momento del sector solidario actual, considero que en Colombia el Gobierno debe ejercer directamente la tarea de supervisar, envolviendo e involucrando, tanto a las cooperativas que son dirigidas y a las federaciones, con el fin de examinar cómo debe ejercerse esta supervisión.

## **Usted es muy enfático al decir que esta supervisión no debería verse como un ente que solamente castiga, ¿cómo debe entonces encaminarse el modelo en Colombia?**

La supervisión no es solamente el control del respeto de las reglas, sino también una discusión sobre cómo se aplican y cómo debe hacerse en el futuro, una discusión entre supervisor y las cooperativas supervisadas. Considero que, si el movimiento cooperativo todavía no está desarrollado, los servicios estatales juegan un papel fundamental al vigilar a quienes controlan las cooperativas, como sucede en el modelo Italiano.

## **En ese sentido, ¿podríamos decir que ese modelo italiano puede ser un referente para el colombiano?**

Sí, podría ser un buen modelo porque no sólo permite que la supervisión sea efectiva, sino que facilita y se involucra en el desarrollo del movimiento cooperativo y de algunas funciones que son vitales para el Estado, pero incluso para el cooperativismo.

Por ejemplo, si una cooperativa italiana no quiere ser supervisada por el Estado, debe asociarse a una federación para facilitar su control, lo que en un momento puede tomarse como un estímulo o incentivo para vincularse al movimiento de manera regulada.

***La ley puede favorecer el desarrollo de las cooperativas si está regida por la esencia del cooperativismo; de lo contrario, obstaculizará su progreso y éxito***

## **Hablando de ser parte de un movimiento y el encontrarse identificado, ¿se puede hablar de la marca?**

Si es como la identidad, una marca colectiva en sentido estricto.

## **De esa manera, cuando usted se identifica con una marca está blindando también al sector cooperativo frente a posibles crisis, ¿cómo se genera la credibilidad en esa marca?**

Con unas buenas prácticas, con una supervisión que proteja y preserve esta marca colectiva, también a través del cooperativismo, de la asociación entre verdaderas cooperativas. Hay muchos instrumentos donde la supervisión es indispensable. En el mercado existen marcas porque venden productos o porque ofrecen servicios, y aquí radica la particularidad del sector cooperativo, que permite la asociación de cooperativas de diferentes sectores de la economía, salvaguardando siempre los principios solidarios no mercantilistas.

## **Para finalizar, ¿qué mensaje le daría al sector cooperativo colombiano, un movimiento que está creciendo y busca recobrar aún más su credibilidad?**

Insistir sobre esa identidad y entender la diferencia que una cooperativa tiene frente a otras empresas y ofrecer pruebas concretas de esa diferencia, no sólo de manera teórica sino práctica, de manera que los consumidores o trabajadores puedan preferir por razones éticas o de conveniencia, contratar con una cooperativa en lugar de otra forma de empresa.

En la economía existen el sector público, el sector privado capitalista, con ánimo de lucro y el sector cooperativo y de la economía solidaria; el contar con estos tres pilares fundamentales, permitirá enfrentar una crisis de una manera más fácil y eficiente.

# Balance social, instrumento de gestión institucional y compromiso solidario



**Mirtha Corella**  
Consultora de la Confederación Alemana de Cooperativas - DGRV en Ecuador

Por: *Inés Adriana Prieto* - Acceso Directo

Implementar el balance social como un elemento dentro de la gestión institucional es el reto que deben enfrentar las cooperativas nacionales para lograr visibilizar de manera efectiva su aporte al desarrollo local en sus zonas de influencia, así lo indicó Mirtha Corella, consultora de la Confederación Alemana de Cooperativas - DGRV, en Ecuador, durante el Congreso Sector Solidario: motor para la prosperidad social y económica en Colombia, organizado por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

“El tema de la importancia de hacer tangible el balance social se da porque las cooperativas han emprendido más en su negocio financiero que en aplicar sus principios cooperativos. Hace 25 años, al ingresar a una entidad cooperativa el tema fundamental era la educación solidaria; pero ahora los asociados no saben cuáles son sus deberes y derechos y son quienes llegan a dictar la normativa interna, perdiendo lo esencial. Se preocupan más por cuánto vamos a ganar, cuál va a ser nuestro excedente, nuestra rentabilidad, y no se ven enfocados en motivar una dinámica que apoye al desarrollo local, con actividades estructuradas, de mediano y largo plazo; esa ha sido la principal causa de la no visibilización de la esencia cooperativa”, comentó Corella.

Frente al papel activo que deben cumplir los asociados en una empresa solidaria, Mirtha Corella considera que éste se puede lograr en la medida en que los asociados sean activos con la institución, que no sean solamente un cliente que busca un crédito o un lugar donde guardar su dinero cuando tiene excedente. Más allá es hacerle partícipe, es importante que se apropie de la institución para realmente tener elementos que luego se transformen en generadores para promocionar las instituciones.

El balance social cooperativo se fundamenta en tres pilares: el ambiental, el social y el económico, que son los que van a brindar respuestas efectivas frente a realidades de un entorno cada vez más cambiante, frente a cómo se equilibran estos elementos. La experta ecuatoriana considera que, actualmente, el lado que más importancia genera es el económico y financiero, seguido por la contribución al cuidado del medio ambiente, mientras que el aporte social queda en tercer lugar.

Por esto y para lograr responder efectivamente a las necesidades de la comunidad donde operan, los organismos solidarios deben “integrarse a todos estos planes de desarrollo de los gobiernos locales que han evidenciado cuáles son las necesidades reales; es trabajar en conjunto, hacer relaciones estratégicas, esas alianzas que van a permitir hacer mayores impactos y tener mejores resultados.

Si se piensa que al hacer una campaña se han vacunado a 1000 personas es importante preguntarse si en verdad esas mil personas necesitaban la vacuna o se desperdiciaron recursos, entonces hay que encontrar cuál es la verdadera necesidad de esa comunidad. Muchas cooperativas surgen porque existe una necesidad en el entorno, se responde a una demanda, a un requerimiento, pero cuando las organizaciones crecen pueden caer en el error de olvidar su esencia”, resaltó la consultora ecuatoriana.

## El informe: una fotografía de acciones

Para generar un enfoque de rendición de cuentas, basado en el ejercicio de transparencia, las entidades solidarias deben mencionar lo bueno, lo malo y lo feo que sucede en una institución, por medio de un informe que debe ser visual para un gran número de lectores. La esencia no radica en la cantidad de datos sino en brindar información flexible, concreta, didáctica, que pueda ser comprendida por un gran número de asociados, identificando los indicadores que le dan un aporte para el cumplimiento de la misión institucional y se integran con la planificación estratégica.

En este sentido y para lograr un mayor impacto, se hace necesario el crear alianzas con actores de la comunidad donde se desarrolla la actividad cooperativa, pues como indica Mirtha Corella, “es importante concientizarse en que solos no podemos llegar a recorrer largos caminos o desarrollar programas de valor.

Si nos unimos con varios actores del entorno; partiendo por el gobierno local, tal vez las escuelas, los colegios, la iglesia y vemos las reales necesidades de la población; estaremos en capacidad de implementar acciones de mayor profundidad y alcance. Por ejemplo, no es hacer bibliotecas por hacerlas, pues ¿qué pasa si no existe el hábito de lectura entre los habitantes, los niños o jóvenes de la comunidad?, allí no se habrá hecho la diferencia y se habrán desperdiciado los recursos”.

## Los balances y la supervisión

Con respecto al papel que juega la Supersolidaria en la implementación de los balances sociales, Mirtha Corella afirmó que, cuando un organismo de vigilancia y control exige la presentación de un balance social debe tener algunos elementos de contribución y recomendaciones sobre cómo realizarlos. “En la actualidad y en cuanto a ese balance social, la entidad que ejerce la supervisión debe revisar con los representantes del sector solidario el papel fundamental del cooperativismo en el post-conflicto en Colombia pero, ¿cuántas cooperativas se han puesto en la tarea de revisar qué tareas dentro de ese post-conflicto pueden llevar a cabo?

Aquí existe un ámbito amplio para el cumplimiento del balance social y se hace necesario responder múltiples interrogantes: ¿cómo integrar a esas comunidades que han estado en conflicto para que vuelvan a creer, para que vuelvan a tener confianza, para hacer parte activa, para generar ideas?. ¿Qué hago yo como cooperativa?, ¿con quién me alío?. Porque se debe olvidar que solos como institución cooperativa no se lograrán grandes cosas; es ampliar el concepto de cómo entre todos se busca el bien común y hasta dónde se quiere llevar.

Porque en todo lado hay organizaciones solidarias, y ese el punto más fuerte del movimiento, y aquí se debe analizar cómo éstas se integran en la realidad. Hay federaciones, asociaciones mutuales, fondos de empleados y cooperativas y la esencia radica en preguntarse y dejar de lado esas individualidades y permitir aflorar la naturaleza cooperativa, en beneficio de Colombia”, concluyó Mirtha Corella.

***“Se debe dejar aflorar la naturaleza cooperativa, en beneficio de Colombia”,  
Mirtha Corella***



# Sede electrónica y capturador: dúo dinámico para la supervisión

*A partir del 2015, tanto las organizaciones solidarias vigiladas como los terceros podrán aprovechar al 100% los nuevos avances tecnológicos y de sistemas que está implementando la Superintendencia de la Economía Solidaria para que sus usuarios puedan acceder a todos los servicios de la Entidad. Se trata de la sede electrónica y el capturador, un dúo dinámico que le permitirá a la Superintendencia cumplir a cabalidad con su función de inspección, vigilancia y control de las entidades de economía solidaria y a estas organizaciones contar con mejores servicios y menos trámites, mediante el aprovechamiento de las TIC.*

Por: Ingrid Palacino – Acceso Directo

## Un efectivo canal para atender las PQRS

Con la implementación de la sede electrónica, Supersolidaria busca cumplir con la estrategia de Gobierno en Línea, que permite brindar una mejor atención al usuario, a través de la provisión de trámites y servicios por medios electrónicos. Según Dunia Soad de la Vega Jalile, Secretaria General de la Entidad, si bien es cierto que el beneficio es para la Superintendencia, también va a favorecer a las entidades vigiladas: “Recorriendo el país a través de nuestras jornadas de supervisión descentralizada, hemos encontrado que la mayor queja de nuestros usuarios es la demora en la respuesta a sus solicitudes. A través de la sede electrónica, esto va a ser cosas del pasado porque va a ser una sede interactiva, una sede de respuesta inmediata de la Superintendencia hacia ellos”, señala la funcionaria.

La ejecución de la sede electrónica se llevará a cabo en dos fases. En la primera, mediante el sitio web [www.supersolidaria.gov.co](http://www.supersolidaria.gov.co), los usuarios podrán acceder a este sistema para radicar sus documentos y elevar sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias; con la seguridad que van a tener una respuesta más rápida y efectiva en los 15 días establecidos por norma legal y sin tener que instaurar acciones de tutela a la Entidad por no atender los requerimientos al ciudadano.

En la segunda fase de ejecución, a través de una clave, los usuarios van a tener la oportunidad de tener acceso a todo el expediente de la entidad solidaria vigilada.

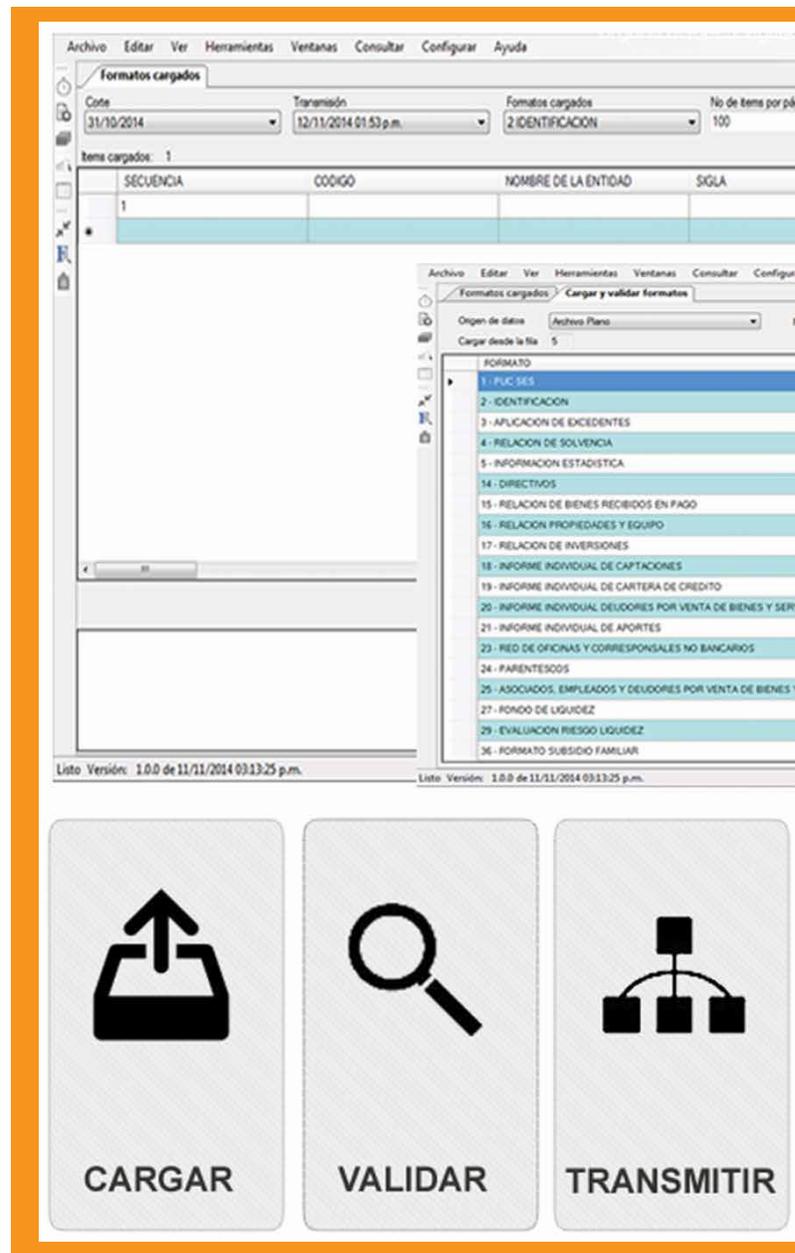
La implementación de la sede electrónica irá de la mano con la instalación del software de gestión documental, el cual contiene un sistema de registro y gestión de correspondencia y archivo. “Este nuevo sistema de gestión documental nos ofrece además el cumplimiento de todos los principios de la función administrativa que son economía, celeridad, eficacia; eso es lo que buscamos porque al fin de cuentas le va a permitir a nuestros funcionarios agilizar los tiempos de respuesta al usuario final, llámese cooperativa, pre cooperativa, fondo de empleados o asociación mutual”, añade la funcionaria.

La nueva sede electrónica y el sistema de gestión documental tienen una inversión aproximada de 2.000 millones de pesos y permitirán a los usuarios, vigilados y ciudadanía en general, tener acceso multicanal a toda la información de Supersolidaria, así como a la gestión en línea de trámites y servicios; bajo parámetros de seguridad, calidad, reserva y privacidad.

## Nuevo capturador para el registro de información financiera

Se trata del Sistema de Información de Análisis Financiero Cooperativo, SIAFCOOP, un aplicativo mediante el cual las organizaciones del sector solidario, podrán enviar periódicamente sus reportes de situación financiera a la Superintendencia, lo que le permitirá contar con los insumos suficientes para ejercer su función de supervisión.

Según Víctor Manuel Ciro, jefe de la Oficina de Planeación y Sistemas es una herramienta con múltiples beneficios: “Es el core de nuestro negocio. Nuestra función es supervisar la situación financiera de entidades y la información que contiene el capturador nos genera alertas. Por ejemplo, si queremos conocer el estado de cartera de una entidad y encontramos un indicador negativo, nos está diciendo ‘póngale cuidado que hay algo que no está funcionando, explíquenos señores de las organizaciones solidarias por qué este resultado’. Y efectivamente, esta herramienta nos da una serie de indicadores que nos generan alertas”. Anteriormente, las organizaciones del sector solidario enviaban los reportes periódicos a Confecoop, que administraba el aplicativo de captura (Sigcoop), prestaba asistencia técnica



y funcional y retransmitía la información a Supersolidaria. La Entidad, enviaba dicha información a una “fábrica” de reportes, que suministraba los indicadores y demás insumos requeridos para ejercer la supervisión. Desde enero del 2014, Confecoop entregó este capturador a la Superintendencia para que asumiera su administración y por ende, la recepción y análisis de la información financiera.

“La nueva plataforma tecnológica SIAFCOOP funciona con la relación cliente – servidor – entidades. Es decir, que una vez Supersolidaria recibe la información registrada, a través





# Incidencia del Plan “Visión 2020” en el cooperativismo colombiano

Foto: Cortesía Confecoop

Por: *Enlace Solidario*

Desde que Naciones Unidas proclamó el año 2012 como el Año Internacional de las Cooperativas, la intención de la Asamblea General de la Alianza Cooperativa Internacional, ACI, era que se marcara el inicio de una campaña global para elevar a un nuevo nivel el modelo empresarial cooperativo. Hoy, que han aprobado el plan denominado “Visión 2020”, esperan que ese año el modelo se haya consolidado como el tipo de organización empresarial de más rápido crecimiento, el preferido de la gente y líder reconocido de la sostenibilidad económica, social y medioambiental.

Durante la III Cumbre de las Cooperativas de las Américas, que se llevó a cabo en noviembre de 2014, en Cartagena de Indias; Enlace Solidario tuvo la oportunidad de dialogar con Dame Pauline Green, presidenta de la Alianza Cooperativa Internacional, quien nos contó acerca de los logros, retos y la incidencia que tiene para el sector cooperativo colombiano el proyecto “Visión 2020”.

**¿Este año en que la Alianza Cooperativa Internacional, ACI, ha aprobado el proyecto “Visión 2020”, qué ha logrado?**

“Visión 2020” trata de asegurar que para ese año el modelo de negocio de las cooperativas, sea el modelo que más rápido crezca en el mundo entero; esto es todo un proceso. Durante el 2014, trabajamos en tener unos datos serios, rigurosos y seguros; que hemos recogido de las cooperativas de todas partes del mundo con respecto a sus ingresos, ganancias, compromiso social, tamaño y número de empleos que generan. Hoy, tenemos datos sólidos, que nos permiten ir a donde los políticos a nivel global y nacional y mostrarles que nosotros podemos participar de una forma más fuerte para que ellos, que hacen las políticas, se comprometan a generar nuevas culturas de cooperativas en el mundo.

Tenemos contactos con personas globales claves y el G20, que es el grupo de las 20 naciones con las economías más grandes del mundo, finalmente está comenzando a ver el valor de los negocios de las cooperativas y quieren ayudar a apoyar su crecimiento. Este es un escenario importante para las cooperativas locales, aquí en Colombia y las de otros países del mundo, a nivel primario, para que puedan hacer crecer sus negocios porque lo que se decida en el plan Visión 2020 a nivel global, incidirá en los gobiernos de las naciones; así que son solo buenas noticias para las cooperativas.

Y creemos que para el 2020 ya habrán crecido muchos negocios de cooperativas porque ellos son los que apoyan y sustentan a la gente normal, a la gente como uno, que quiere crecer en sus modelos de negocio. La gente es el centro en la toma de decisiones, no solamente el hacer más y más dinero, sino el que trata de servir y atender las necesidades de los demás. Por eso, es importante que ese modelo de negocio tenga todo el respeto de la economía global.

## ¿Cuál es el mensaje para las cooperativas colombianas, para que sigan trabajando en ese gran proyecto de la ACI?

Lo que nosotros queremos es que las cooperativas trabajen bajo los principios y valores del cooperativismo, eso es importante. Que se aseguren en desempeñarse bien,

en contactarse con sus miembros y en atender las necesidades de la comunidad. La recomendación es que atraigan cada vez más gente a los movimientos de cooperativas; y si lo hacen a nivel local, nosotros a nivel global estamos dándoles el apoyo, esa es la perfecta combinación.

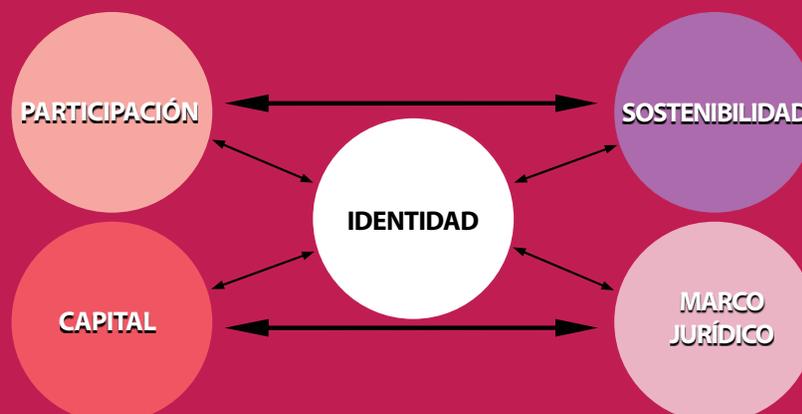
## ¿Cómo ve el cooperativismo colombiano?

Las cooperativas en Colombia han estado creciendo mucho en los últimos quince años y lo que estamos viendo es que, ahora que van a salir del conflicto, son una excelente oportunidad. Las cooperativas en todas partes del mundo han sido muy importantes en las situaciones postconflicto, han ayudado a volver a reunir a la gente, a reconciliarlos después de periodos de conflicto y de guerras, apoyan a la gente para que compartan el trabajo; es así como se puede construir la ciudad del futuro, cooperando en lo positivo y no luchando y pensando en el pasado, que es doloroso.

Las cooperativas son muy buenas en ese proceso y esperamos que en las áreas rurales sea su crecimiento, porque van ayudar a asegurar los niveles de vida de los colombianos. La comunidad internacional está preparada para apoyarlos con nuevas ideas y con la creación de cooperativas que ayuden especialmente a los jóvenes, que atraigan a las mujeres y acompañen realmente a dirigir este movimiento de cooperativas en el mundo. Estamos muy interesados y nos entusiasma la idea.

Con el fin de enfrentar la Visión 2020, el plan general de trabajo de la ACI, sus miembros y el sector cooperativo, estará enfocado a:

1. Elevar a un nuevo nivel la participación de los miembros y la gobernanza
2. Posicionar a las cooperativas como constructoras de la sostenibilidad
3. Consolidar el mensaje cooperativista y definir la identidad de las cooperativas
4. Asegurar marcos jurídicos que apoyen el crecimiento de las cooperativas
5. Conseguir capital fiable para las cooperativas al mismo tiempo que se garantice la gestión por parte de los miembros.



# Supersolidaria propone consolidar labor de entes de supervisión del sector solidario

Por: Enlace Solidario

***Mientras que se discuten en el Consejo Nacional de Planeación, las Bases del Plan Nacional de Desarrollo, PND, 2014 – 2018, que se encuentra en versión preliminar, y en el cual se espera un importante aporte del sector solidario para cumplir con el propósito de “Todos por un nuevo país”, enfocado a la paz, educación y equidad; los gremios y las entidades relacionadas con este sector de la economía han dado a conocer sus principales propuestas para que sean acogidas en el PND del próximo cuatrienio.***

En Colombia el sector de la economía social y solidaria es reconocido como un medio generador de equidad social y económica con capacidad de contribuir a la construcción de un nuevo país; que día a día está conformado por organizaciones con mayor posibilidad de competir en el mercado, más rentables y cumplidoras de su razón de ser como empresas asociativas.

Esto se evidencia en la participación del sector en un 2,2% en el Producto Interno Bruto del país. Así mismo, según cifras reportadas a Supersolidaria a través del captador de información financiera, el sector solidario tuvo un incremento en el valor de los aportes para la construcción de capital social, que pasó de \$2,4 billones en el 2003 a \$6,6 billones en el 2013; crecimiento sostenido en la última década de 2,8 millones en el 2003 a 5,8 millones de asociados en el 2013; es decir; un crecimiento del 107% y más 18 millones de habitantes que tuvieron la posibilidad de mejorar su calidad de vida al acceder a los diferentes servicios y beneficios que ofrece el sector a los asociados y sus familias.

Para la Superintendente Olga Lucía Londoño Herrera, “si bien el sector solidario ha demostrado en los últimos años sus características, principios solidarios y el fortalecimiento; requiere de una atención especial que garantice que el modelo sea sustentable y sostenible en el tiempo, consolidándose como un sector que contribuye al bienestar de los colombianos y que participa en forma activa en el logro de las grandes metas del Gobierno Nacional; entre ellas, el crecimiento de la economía, la reducción de la pobreza y en el desarrollo de la política de inclusión social y financiera”.

Actualmente, la Superintendencia de la Economía Solidaria es la entidad del gobierno encargada de realizar esta vigilancia especial, pero este sector está compuesto por organizaciones dedicadas tanto a la producción de bienes como a la prestación de servicios en diferentes áreas de la economía, por lo que existen diferentes entidades que ejercen supervisión sobre las mismas. Sin embargo, de acuerdo con el documento CONPES 3639 en la página 23, no todas las superintendencias centran su intervención en la preservación de los principios solidarios que deben fomentar estas organizaciones, de hecho las superintendencias especializadas tienden a centrar más su intervención en la actividad desarrollada que en la forma solidaria.

“Se han generado políticas y estrategias que buscan fomentar la creación de nuevas organizaciones y fortalecer las que ya se han constituido, pero al mismo tiempo identificamos una importante falencia en la definición de políticas que permitan consolidar la labor de los entes de supervisión encargados de la inspección, vigilancia y control de las organizaciones que conforman este sector.

Es así que en el ejercicio de análisis que hemos venido adelantado en la Entidad, consideramos pertinente posicionar la labor de supervisión entre las organizaciones del sector y sus asociados, independientemente de la entidad que ejerza dicha responsabilidad, por lo cual, pusimos a consideración la siguiente propuesta de acción de política para que sea incluida dentro del Plan Nacional de Desarrollo:

**Fortalecimiento de los entes de supervisión, para establecer esquemas de inspección, vigilancia y control que sean efectivos, eficientes y equilibrados, de manera tal que permitan la protección de los intereses de los asociados en las organizaciones de la economía social y solidaria, con énfasis en la generación de instrumentos de coordinación interadministrativa”,** concluyó la Superintendente Londoño Herrera.

Olga Lucía Londoño Herrera  
Superintendente de la Economía Solidaria



## Sector solidario, camino de solución a problemas socioeconómicos de millones de colombianos

### ¿Qué propone para que el sector solidario cobre mayor importancia, dentro del nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018?

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, desde el primer trimestre del año en curso, convocó a todos los miembros del sector solidario, los gremios, la academia, las entidades públicas y privadas y a toda la ciudadanía a participar en la construcción conjunta del Plan Estratégico para el Sector Solidario, 2014 – 2018 y proponer su inclusión en el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, con miras a seguir contribuyendo al desarrollo de estos modelos, lo que redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de los millones de colombianos que hoy hacen parte de alguna de estas formas asociativas y millones de colombianos que pueden, igualmente, encontrar en este sector un camino hacia la solución de sus problemas socioeconómicos.

Como producto de estas jornadas y de la recepción de propuestas por los diferentes canales presenciales y virtuales se consolidó un documento llamado “Enfoque estratégico 2014 – 2018”, el cual se encuentra publicado en el portal [www.orgsolidarias.gov.co](http://www.orgsolidarias.gov.co) y donde se presentan los ejes fundamentales de la propuesta del sector solidario.

Este documento fue presentado ante al Departamento Nacional de Planeación, con el fin de que el sector solidario sea incluido en el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018.

Así mismo, la Unidad Administrativa ha venido acompañando al Departamento Nacional de Planeación en todos los Diálogos Regionales para la Construcción del PND 2014-2018, con el fin de recoger insumos entre los miembros del sector, que permitan identificar las prioridades en cuanto al desarrollo y fortalecimiento de las organizaciones solidarias en Colombia, e incluir a este importante sector en la Planeación de Desarrollo 2014 -2018.

De esta manera dar mayor fuerza a las propuestas formuladas en el documento consolidado por la Entidad y los gremios.

### ¿Cuál sería la participación de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para que las temáticas que se incluyan dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018 no se queden en el papel?

Conscientes de que la asociatividad solidaria se constituirá en una estrategia fundamental para la ejecución de política pública, dada su efectividad para contribuir a la disminución de la pobreza, la generación de ingresos sostenibles, trabajo digno, igualdad de oportunidades, la construcción de tejido social, el cuidado del medio ambiente y consolidación de la paz; se propusieron las siguientes líneas estratégicas, que van acordes con la misión y funciones de la Unidad Administrativa; lo cual garantiza que exista una entidad responsable de invertir todo su esfuerzo y capacidad institucional en la ejecución de dichas estrategias.

Es así, que las principales líneas estratégicas que se propusieron desde el sector solidario son: **1.** Fomento y fortalecimiento de la asociatividad solidaria a nivel nacional, departamental y municipal; **2.** Programas y proyectos de fomento y fortalecimiento con enfoque de derecho y enfoque diferencial; **3.** Educación e investigación solidaria como instrumento para difundir y fortalecer la cultura asociativa solidaria y emprendedora; **4.** Transversalidad del sector solidario para la generación de sinergias que posibiliten el fortalecimiento y visibilización del sector; **5.** Armonización legislativa del sector solidario.

De aprobarse los ejes estratégicos y las acciones correspondientes consignadas en el documento Enfoque estratégico 2014 – 2018, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias sería uno de los principales ejecutores, en cumplimiento de su misión y en articulación con otras entidades públicas y privadas, así como los gremios del sector solidario.

**Luis Eduardo Otero**

Director Unidad Administrativa Especial Organizaciones Solidarias



## Buen gobierno, inclusión y educación financiera, temas vitales para el sector solidario

### ¿Qué propone para que el sector solidario cobre mayor importancia, dentro del nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018?

Las propuestas de Fogacoop, como entidad vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se encuentran directamente relacionadas con el sector cooperativo financiero, dentro de las cuales cabe resaltar temas como los de buen gobierno, inclusión financiera y educación financiera; las cuales cobran vital relevancia en su rol de asegurador de depósitos para generar confianza en los ahorradores del sector y ahorradores potenciales.

La confianza en las entidades cooperativas financieras, con una buena educación financiera, gobernanza y conocimiento del seguro de depósitos redundará en el fortalecimiento y crecimiento del sector solidario, que sin lugar a dudas, juega un papel importante dentro de los objetivos de este nuevo Plan de Desarrollo.

Todas estas iniciativas conducen a la generación de confianza en el sector cooperativo que ejerce actividad financiera, incentivando a los ahorradores a invertir recursos de ahorro

con tranquilidad e incidiendo de esta forma en que los niveles de depósitos de las cooperativas tengan una evolución positiva, lo que se convierte en una fuente de apalancamiento para implementar sus planes y proyectos, permitiéndoles un mayor crecimiento y sostenibilidad.

Por otra parte, al constituirse este sector cooperativo financiero en una alternativa de financiación para muchas mipymes, en la medida que se fortalezca, podrá tener a disposición más recursos para este segmento que incide significativamente en el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de millones de colombianos.

### ¿Cuál sería la participación de quienes usted representa, para que las temáticas que se incluyan dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 no se queden en el papel?

Uno de los temas fundamentales para generar confianza en el sector cooperativo que ejerce actividad financiera es el relacionado con la política de inclusión financiera del Gobierno Nacional, dirigida a crear las condiciones necesarias para facilitar el acceso a servicios de crédito y otros servicios financieros, tales como el ahorro a poblaciones de bajos ingresos y que no han tenido acceso a los mismos; con el fin de reducir la pobreza, promover la igualdad social y estimular el desarrollo económico en Colombia.

Fogacoop, con el ánimo de contribuir a brindar educación económica y financiera de calidad en la población colombiana de todos los estratos socioeconómicos y niveles de bancarización, hace parte de la Comisión Intersectorial para la Educación Económica y Financiera y viene participando activamente en las reuniones trimestrales. Esta Comisión, se encarga de proponer la política, los lineamientos, las herramientas y metodologías para la adopción de la estrategia nacional de educación económica y financiera y presentar las propuestas al Gobierno Nacional para su acogimiento e implementación.



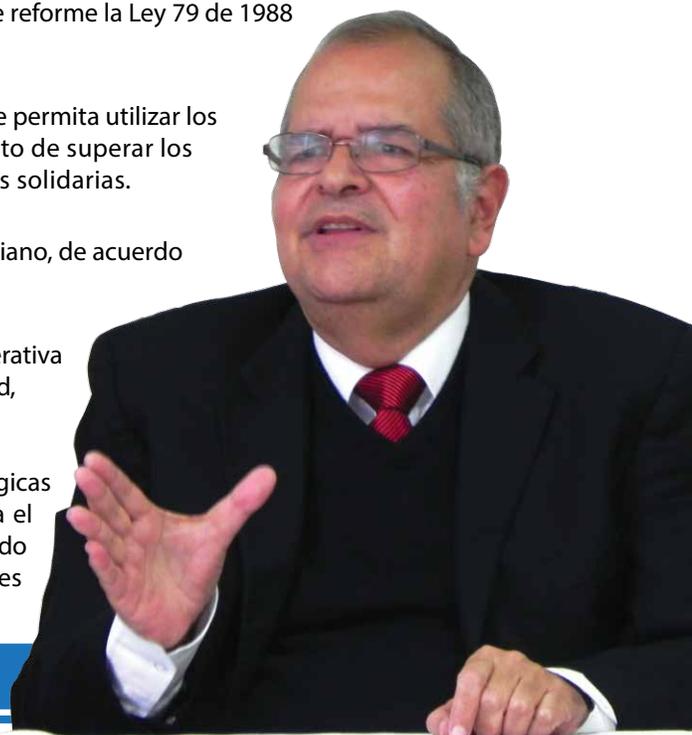
## Cooperativismo: convivencia, ingreso, empleo y democracia

La actual coyuntura que vive el país requiere de las contribuciones fundamentales que puede adelantar el cooperativismo como instrumento para la convivencia pacífica, como factor para redistribuir el ingreso, generar empleo y fortalecer la democracia. En este contexto Christian Mora Padilla, director del Instituto de Estudios del Ministerio Público (IEMP), Procuraduría General de la Nación, hace las siguientes sugerencias:

1. Incluir en el estudio auspiciado por el IEMP denominado La Prospectiva del Cooperativismo en el Año 2031, fecha del centenario de la Ley 134 de 1931; aspectos tales como el Pacto Social entre el Estado y el Cooperativismo, la gestión gremial de la integración, la identidad solidaria y la investigación del modelo cooperativo.
2. Promulgar una nueva ley marco del sector cooperativo colombiano, que reforme la Ley 79 de 1988 y la Ley 454 de 1998.
3. Formular una estrategia de internacionalización del cooperativismo, que permita utilizar los Tratados de Libre Comercio (TLC) que ha firmado Colombia, con el objeto de superar los obstáculos normativos en materia de comercio exterior de las entidades solidarias.
4. Convocar la participación del cooperativismo en el posconflicto colombiano, de acuerdo con lo esbozado en la publicación del IEMP sobre el tema.
5. Incluir en el Plan de Desarrollo algunos lineamientos de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) en el Plan 2020, especialmente lo relacionado con la identidad, gobernanza y participación; así como la sostenibilidad y la capitalización.

El IEMP continuará coadyuvando con el proceso de investigaciones estratégicas para el sector en el ámbito de sus funciones misionales. Finalmente, para el año 2015, la unidad académica tiene previsto financiar un estudio relacionado con la evaluación de impacto del sector cooperativo en algunas regiones de Colombia.

*Christian Mora Padilla*  
Director IEMP - Procuraduría General de la Nación



## Sector Solidario pujante, comprometido con el crecimiento y la equidad social

### ¿Qué propone para que el sector solidario cobre mayor importancia, dentro del nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018?

La Confederación de Cooperativas de Colombia, con el apoyo de las diferentes entidades afiliadas, sus asociaciones regionales y nuestro centro de investigación cooperativa – Cenicoop, elaboró un documento preliminar, antes de conocerse el Plan que entregó el Gobierno a través del Departamento Nacional de Planeación, DNP, que aporta líneas generales que en nuestro concepto son fundamentales para que se reconozca a las cooperativas como empresas, que dependiendo de su naturaleza y mercado, están conformadas

por trabajadores, pensionados, microempresarios, profesionales y demás personas naturales que hacen parte de la población económicamente activa.

El espíritu técnico de nuestro documento parte de reconocernos como un actor clave para el desarrollo del país, en tanto el Gobierno necesita del cooperativismo para que sus políticas públicas tengan mejores resultados, es por ello que las líneas de política de

mayor interés para el cooperativismo se enfocan en:

1. Educación y formación cooperativa en la educación formal.
2. Apoyo a las Mipymes.
3. Fomento, promoción y fortalecimiento de las empresas de economía solidaria como modelo empresarial incluyente, democrático y participativo, donde se reconozca al cooperativista como empresario.
4. Fomento a los procesos asociativos cooperativos que garanticen la formalización de empresas y de empleos, para jóvenes profesionales, independientes, desempleados e informales.
5. Promoción y fomento de la inclusión financiera y bancarización, a través de las formas de economía solidaria.
6. Desarrollo rural que vincule el modelo cooperativo como alternativa de organización de los pequeños y medianos productores agrarios.
7. Acceso a la propiedad, para contrarrestar la concentración de la propiedad rural y permitir el acceso a la tierra por parte de las víctimas del conflicto, y/o recuperar tierras productivas dedicadas actualmente a los cultivos ilícitos.
8. Fortalecimiento de la promoción estatal a la consolidación de formas asociativas y cooperativas de propiedad.
9. Fortalecimiento de las actividades de las entidades financieras cooperativas, de ahorro y crédito mediante varias iniciativas. Entre ellas, el fortalecimiento de la Superintendencia de la Economía Solidaria, diseño de una normativa y tratamiento tributario específico para cooperativas con actividades de ahorro y crédito; y la inclusión en la política de educación financiera del modelo financiero cooperativo.
10. Política de empleo, que reconozca el modelo verdadero de las cooperativas de trabajo asociado como forma cooperativa legítima y creadora de puestos de trabajo y empleo digno, con un acompañamiento de supervisión adecuado al tamaño del sector y la particularidad del mismo.

### ¿Cuál sería la participación de quienes usted representa, para que las temáticas que se incluyan dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018 no se queden en el papel?



Confecoop hace parte hoy del Consejo Nacional de Planeación junto a una de sus asociadas, Ascoop. En estas condiciones, la visión general que se espera del sector cooperativo al cabo del segundo mandato del Señor Presidente Juan Manuel Santos, es la de un sector pujante, comprometido con el crecimiento y la equidad social.

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 58 que el Estado protegerá y promoverá las formas asociativas y solidarias de propiedad, y

en el artículo 333, que el Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial. Por lo tanto, la inclusión de propuestas del sector cooperativo, de manera transversal en el Plan Nacional de Desarrollo, además de convertirse en un mecanismo de cumplimiento a un deber constitucional, se constituye en una propuesta estratégica para dotar al plan de una herramienta generadora de desarrollo económico y social, bajo estándares de participación colectiva comunitaria, democratización de la propiedad e inclusión económica y financiera, en pro de una mejor condición de vida para los colombianos.

Por eso, en la medida en que haya una mayor y mejor comprensión del cooperativismo como locomotora de inclusión económica y social del país, por parte del Gobierno, estamos seguros que los resultados del mismo sector serán aun mejores de lo previsto. Si esta relación se da exitosa en doble vía, Gobierno y cooperativismo y a la vez, cooperativismo y Gobierno, los logros de este nuevo plan y de las políticas que pretende el Presidente, serán contundentes y Colombia entera será la ganadora.

Darío Castillo Sandoval  
Presidente ejecutivo Confecoop

## Plan Nacional de Desarrollo

# Cooperativismo y economía solidaria claves para el desarrollo del país

El Gobierno presentó las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018 "Todos por un nuevo país", que definirá la ruta del desarrollo para los próximos cuatro años. Los colombianos esperan que este Plan contemple los programas, proyectos y recursos necesarios para resolver las necesidades de la sociedad y cree las condiciones de desarrollo necesarias para los próximos años.

En eso coincidimos como sector cooperativo y de la economía solidaria, pues nuestro objetivo fundamental es el bienestar de las personas. Durante 85 años las cooperativas han resuelto necesidades a millones de colombianos en áreas como educación, salud, transporte, minería, vivienda, desarrollo rural, trabajo, bienestar, recreación, ahorro, crédito, seguros; entre otros.

Las cooperativas han demostrado en muchos lugares de Colombia que actúan de tiempo atrás con la lógica del desarrollo que tanto se habla en los últimos años para un esperado posconflicto armado. Las cooperativas de caficultores, además de atender su actividad cafetera, han sido baluartes para la construcción de bienes públicos para las comunidades en donde operan. Las cooperativas de productores de leche están demostrando el poder de la asociatividad de pequeños y medianos productores para enfrentar con mejor capacidad y sostenibilidad los desafíos de los mercados internos y los riesgos derivados de los mercados externos.

La creación de trabajo digno y decente a través de cooperativas de producción, industriales y de trabajo es otra muestra del poder de la cooperación de las personas para organizarse ante el trabajo, el desarrollo económico y los desafíos regionales y locales. Se convierten este tipo de cooperativas en artífices para organizar las comunidades, capacitarlas e incorporarlas a los procesos y circuitos económicos, además de crear nuevos y más propietarios de empresas.

Las cooperativas de ahorro y crédito y las financieras han demostrado su capacidad para promover la inclusión social, económica y financiera de las personas en todas las regiones del país. Más de 180 cooperativas de este tipo confirman la necesidad que tiene la gente de organizar formas diferentes para promover el ahorro y el crédito popular, dinamizar las economías locales y asegurar que el ahorro de muchos asociados, a veces en montos pequeños, se convierta, por la fuerza de la cooperación económica y de la solidaridad, en factores exponenciales para apalancar su desarrollo y bienestar.

Fortalecer estas cooperativas y garantizarles un esquema de regulación y supervisión adecuado a su naturaleza y base social constituiría un valioso aporte del Plan de Desarrollo, pues están llamadas a convertirse en dinamizadoras del aparato productivo local y regional y en fuente de financiación o intermediación en el manejo de los recursos que vendrán para apoyar las políticas de desarrollo rural. En este sentido, informes como el de la "Misión Rural" abren enormes oportunidades.

El compromiso con ese nuevo país también hace parte de los propósitos de cada cooperativa, fondo y mutual. Para abordar con mayor responsabilidad los desafíos de la sociedad y del país, debemos adoptar posturas más decididas como actores sociales, económicos, culturales y medioambientales. Fortalecer el vínculo asociativo, mejorar nuestras prácticas, promover el buen gobierno cooperativo, garantizar la transparencia y responsabilidad de nuestra gestión, informar a la sociedad sobre el impacto de nuestras acciones entre los asociados y en las comunidades donde actuamos y consolidar los circuitos económicos cooperativos y solidarios para fortalecer esta otra forma de hacer economía; son algunos de las acciones que estamos promoviendo sectorialmente.

El Pacto gobierno - sector cooperativo anunciado por el Ministro de Trabajo en la pasada Cumbre Cooperativa de las Américas y cuyos objetivos buscan promover la formalización del trabajo, el empleo, las empresas y el emprendimiento cooperativo, garantizar la sostenibilidad y rentabilidad de la economía campesina y rural, aportar a garantizar la seguridad alimentaria y proveer a la construcción de tejido social y provisión de bienes públicos, especialmente en las zonas afectadas por el conflicto armado; son propuestas que empiezan a definir una ruta de trabajo coordinada para alcanzar estos propósitos.

Crear una mesa sectorial para la discusión del Plan desde la perspectiva de la economía cooperativa y solidaria, promover una visión diferenciada en la legislación para temas específicos, adelantar acciones de fortalecimiento institucional del sector y del gobierno para este fin y crear una "Misión Cooperativa y de la Economía Solidaria", encargada de concretar estas propuestas, son otros de los planteamientos formulados para fortalecer nuestra participación como actores claves del desarrollo del país.

**Carlos Ernesto Acero Sánchez**  
Director Ejecutivo Ascoop  
Consejero Nacional de Planeación por el sector social



## El CONES, clave en lo que será nuestro papel en el Plan Nacional de Desarrollo

El mutualismo de Colombia, al igual que el del resto del Continente tiene poca visibilización y no es porque no trabajen ni la busquen sino porque el mismo sistema trata de restarle la importancia que tiene. Sin embargo, en Colombia estamos viviendo una época, que puede ser coyuntural, donde los conceptos están alineados a su favor y se está reconociendo una tendencia a igualar su importancia con las cooperativas y los fondos de empleados.

Esto es de suma importancia, porque fuera de la visibilización se necesita la diferenciación, y no sean confundidas las mutuales con otros organismos como funerarias o cooperativas incipientes. Además, es importante nuestra persistencia en los escenarios que compartimos, para que nos identifiquen no por lo que hacemos si no por lo que somos; logrando esto, podemos decir que sería la fórmula para la diferenciación y visibilización de las mutuales en Colombia.

Por lo anterior, creemos que en el Plan de Desarrollo 2014 – 2018, el sector solidario colombiano (incluyendo todas sus formas asociativas) tiene el derecho y la obligación de verse representado, y para eso es necesario fortalecer los órganos de integración a nivel local, regional y nacional para que ocupen el rol que les pertenece y representen su inmensa población asociada.

El Consejo Nacional de Economía Solidaria, CONES, tiene en este momento la obligación de trabajar conjuntamente con los órganos de integración para lograr el objetivo. El Estado ha dotado al sector de la economía solidaria de esta importante herramienta, la que es necesario fortalecer para que a través de ella se pueda conseguir un sector fortalecido con un norte claro.

Pensamos que nuestra participación en la elaboración del Plan de Desarrollo 2014 - 2018 se ha quedado corta, y se hace necesario trabajar conjuntamente sobre la temática solidaria y así seamos vistos como un sector que merece ser atendido por el Estado.

***El sector solidario colombiano, incluyendo todas sus formas asociativas, tienen el derecho y la obligación de verse representado en el Plan de Desarrollo 2014 – 2018.***



**Vicente Suescún Parra**  
Presidente de Fedemutuales

## Fondos de empleados: modelo de transferencia solidaria

Son más de un millón setenta mil trabajadores colombianos, quienes están asociados a los 1.490 fondos de empleados que como empresas asociativas existen a nivel nacional y que contribuyen al mejoramiento de su calidad de vida y por ende a la paz del país. Es importante resaltar que estas organizaciones vinculan en forma directa a más de 19.215 trabajadores y con ello aportan a la generación de empleados directos del país.

Bajo estas circunstancias, y dada la importancia de este subsector de la economía solidaria, se hace necesario definir políticas públicas de protección a la forma asociativa fondista y promoción de las mismas como coadyuvantes de la política social de fomento del ahorro, el servicio del crédito social, la transferencia solidaria que se traduce en el bienestar social y mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores y pensionados colombianos.

Desde la Asociación Nacional de Fondos de Empleados, Analfe, hemos propuesto a las diferentes instancias del Gobierno Nacional los siguientes temas:

**1.** Establecer un marco normativo específico que proteja la actividad de los fondos de empleados de ser equiparada con la desarrollada por las entidades financieras y comerciales, evitando que su función social y de bienestar sean afectadas por la carga impositiva en tributos, trámites y normas técnicas especiales; que teniendo en cuenta el objeto social y naturaleza de éstas entidades no sería aplicable en igualdad de condiciones por la ausencia de ánimo de lucro.

**2.** Eliminar las barreras de acceso a los recursos de cofinanciación o líneas de redescuento que coadyuven en el desarrollo del objeto social de los fondos de empleados.

**3.** Definir incentivos para los fondos de empleados que otorguen crédito para adquisición de vivienda, educación y demás que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida y por ende de la paz social.

**4.** Promover la participación de los fondos de empleados en el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social, ofrecidos en primera instancia al sector solidario.

**5.** Contemplar dentro de las políticas de educación, la posibilidad de incluir en el plan de educación en colegios y universidades, la cátedra de economía solidaria.

**Miller García Perdomo**  
Presidente de Analfe





# ABC de las NIIIF

La Superintendencia de la Economía Solidaria, ha venido preparándose internamente para acompañar a las cooperativas, fondos de empleados y asociaciones mutuales en el proceso de convergencia hacia las nuevas políticas en materia financiera y contable y garantizar que las guías y normas técnicas, se expidan con la orientación y objetividad adecuada.

Por esta razón, en esta edición de Enlace Solidario continúa publicando el glosario de términos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); que ha sido tomado de la International Accounting Standards Board (IASB) o Normas Internacionales de Contabilidad; modificado y adaptado para el sector de la economía solidaria por Luis Humberto Ramírez, consultor de DGRV y de la organización A&C Empresarial.

## Negocio en marcha

Una entidad es un negocio en marcha, a menos que la administración pretenda liquidarla o hacerla cesar en su actividad, o no tenga otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

## Notas (a los estados financieros)

Son aquellas notas que contienen información adicional a la presentada en el estado de situación financiera, estado del resultado integral, estado de resultados (si se presenta), estado de resultados y ganancias acumuladas combinado (si se presenta), estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo. Suministran descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas en estos estados, así como información sobre las partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en dichos estados.

## Objetivo de los estados financieros

Suministrar información acerca de la posición financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad, que sea útil para una amplia variedad de usuarios que, a la hora de tomar sus decisiones económicas, no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

## Obligación implícita

Es la que se deriva de las actuaciones de la propia entidad, en las que:

(a) debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, a políticas de la entidad que son de dominio público o a una declaración actual suficientemente específica, la entidad haya puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesta a aceptar cierto tipo de responsabilidades.

(b) como consecuencia de lo anterior, la entidad haya creado una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.

## Obligación pública de rendir cuentas

Es la rendición de cuentas a potenciales y actuales suministradores de recursos y otras partes externas a la entidad, que toman decisiones económicas pero que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. Una entidad tiene obligación pública de rendir cuentas cuando:

(a) sus instrumentos de deuda o de patrimonio se negocian en un mercado público o está en proceso de emitir estos instrumentos para ser negociados en un mercado público (ya sea una bolsa de valores nacional o extranjera, o un mercado fuera de la bolsa de valores; incluyendo mercados locales o regionales).

(b) una de sus principales actividades es mantener activos en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de terceros. Este suele ser el caso de los bancos, las cooperativas de crédito, las compañías de seguros, los intermediarios de bolsa, los fondos de inversión y los bancos de inversión.

### Operación discontinuada

Un componente de la entidad del que se ha dispuesto, o ha sido clasificado como mantenido para la venta.

- (a) Representa una línea del negocio o un área geográfica que es significativa y puede considerarse separada del resto.
- (b) Es parte de un único plan coordinado para disponer de una línea de negocio o de un área geográfica de la operación que sea significativa y pueda considerarse separada del resto.
- (c) Es una subsidiaria adquirida exclusivamente con la finalidad de revenderla.

### Oportunidad

Suministro de la información contenida en los estados financieros dentro del periodo de decisión.

### Otro resultado integral

Partidas de ingresos y gastos (incluyendo ajustes por reclasificación) que no se reconocen en el resultado, según lo requerido o permitido por el decreto 3022 de 2013.

### Partes relacionadas

Es una persona o entidad que está relacionada con la entidad.

- (a) Una persona, o un familiar cercano a esa persona, está relacionada con la entidad si esa persona:
  - (I) Es un miembro del personal clave de la gerencia de la entidad o de una controladora de la entidad.
  - (II) Ejerce control sobre la entidad.
  - (III) Ejerce control conjunto o influencia significativa sobre la entidad, o tiene poder de voto significativo en ella.
- (b) La entidad está relacionada con la entidad si le son aplicables cualquiera de las condiciones siguientes:
  - (I) La entidad y la entidad son miembros del mismo grupo (lo cual significa que cada controladora, subsidiaria y otras subsidiarias de la misma controladora son partes relacionadas entre sí.
  - (II) Una de las entidades es una asociada o un negocio conjunto de la otra entidad (o de un miembro de un grupo del que la otra entidad es miembro).
  - (III) Ambas entidades son negocios conjuntos de una tercera entidad.

(IV) Una de las entidades es un negocio conjunto de una tercera entidad, y la otra entidad es una asociada de la tercera entidad.

(V) La entidad es un plan de beneficios post-empleo de los trabajadores de la entidad o de la entidad que sea parte relacionada de ésta. Si la entidad es un plan, los empleadores patrocinadores también son parte relacionada con el plan.

(VI) La entidad está controlada o controlada conjuntamente por una persona identificada en (a).

(VII) Una persona identificada en (a) (i) tiene poder de voto significativo en la entidad.

(VIII) Una persona identificada en (a)(ii) tiene influencia significativa sobre la entidad o tiene poder de voto significativo en ella.

(IX) Una persona, o un familiar cercano a esa persona, tiene influencia significativa sobre la entidad o poder de voto significativo en ella, y control conjunto sobre la entidad.

(X) Un miembro del personal clave de la gerencia de la entidad o de una controladora de la entidad, o un familiar cercano a ese miembro, ejerce control o control conjunto sobre la entidad o tiene poder de voto significativo en ella.

### Participación no controladora

El patrimonio de una subsidiaria no atribuible, directa o indirectamente, a la controladora.

### Participante en un negocio conjunto

Una parte implicada en un negocio conjunto que tiene control conjunto sobre el mismo.

### Partidas monetarias

Unidades monetarias mantenidas en efectivo, así como activos y pasivos que se van a recibir o pagar, mediante una cantidad fija o determinable de unidades monetarias.

### Pasivo

Obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, a cuyo vencimiento, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que conlleven beneficios económicos.

# Entidades cooperativas supervisadas que ejercen la actividad financiera



## 1. Autorización previa

La actividad financiera y cualquier otra relacionada con el manejo y aprovechamiento de los recursos de captación, previstas en el artículo 335 de la Constitución Política de Colombia, por ostentar el carácter de interés público, sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado.

## 2. Definición legal

El legislador definió expresamente lo que se entiende por actividad financiera del cooperativismo en el inciso cuarto del artículo 39 de la Ley 454 de 1998, modificado y adicionado por los artículos 100 y 101 de la Ley 795 de 2003, que subrogó el artículo 99 de la Ley 79 de 1988.

Según el inciso cuarto del citado artículo 39 de la Ley 454 de 1998 “se entenderá como actividad financiera la captación de depósitos, a la vista o a término de asociados o de terceros para colocarlos nuevamente a través de préstamos, descuentos, anticipos u otras operaciones activas de crédito y, en general, el aprovechamiento o inversión de los recursos captados de los asociados o de terceros.(...)”.

Dentro de los conceptos de depósitos a la vista y a término se encuentran comprendidas todas las operaciones pasivas desarrolladas por las entidades cooperativas que impliquen captación de ahorros de sus asociados o de terceros, independientemente de la denominación que se les dé o de la modalidad particular en que se efectúen.

Las cooperativas de ahorro y crédito y las multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito supervisadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria sólo pueden ejercer actividad financiera con sus asociados.

En consecuencia, constituyen actividad financiera en los términos del artículo 39 de la Ley 454 de 1998, entre otras operaciones, la captación de ahorros bajo la modalidad de depósitos de ahorro a término (CDAT), depósitos de ahorro a la vista (cuentas de ahorro), el ahorro contractual o programado, los ahorros permanentes y cualesquiera otras modalidades de captación de depósitos de los asociados.

Dentro de las operaciones activas, pasivas y neutras que realizan las citadas cooperativas vigiladas por esta Superintendencia, se encuentran las siguientes:

### 2.1. Operaciones activas

Son todas aquellas que suponen la colocación o disposición de recursos por parte de la entidad, o que tienen la virtud de colocar real o potencialmente a dicha organización en posición de acreedor. Es decir, son las concesiones u otorgamiento de crédito a sus asociados de sumas dinerarias bajo el compromiso de una restitución futura en la forma, plazo y condiciones pactadas de acuerdo con la ley. Dentro de las operaciones crediticias de mayor importancia, se destacan: el mutuo, los descuentos y la apertura de crédito.

### 2.2. Operaciones pasivas

Son aquellas mediante las cuales, las entidades reciben recursos y disponibilidades de sus asociados, para aplicarlos y manejar los de acuerdo con sus propios fines. Las más importantes son los depósitos de ahorro, los certificados de depósitos de ahorro a término (CDAT), los depósitos de ahorro contractual o programado y los depósitos de ahorro permanente.

### 2.3. Operaciones de servicios o neutras

Son aquellas que no implican ni la captación ni la colocación de recursos, sino como su nombre lo indica un servicio que presta la entidad por el cual cobra una remuneración. Dentro de esta categoría podemos ubicar las exigibilidades por servicio de recaudo.

Los aportes no quedan comprendidos dentro de dichos conceptos, puesto que no integran el pasivo de la cooperativa sino que constituyen parte del patrimonio de la entidad. Por esta misma razón, debe resaltarse que no quedaron comprendidas dentro de esa nueva definición de la actividad financiera, las operaciones de crédito realizadas por las cooperativas con sus asociados apoyadas, únicamente, en los aportes de los mismos, ni las demás operaciones en las cuales no se presente la captación de ahorros de los asociados para su posterior colocación, inversión o aprovechamiento.

Las cooperativas de crédito o también denominadas de aporte y crédito (es decir las que no captan ahorros de sus asociados pero les efectúan préstamos con base en sus aportes), por las razones antes expuestas, no ejercen actividad financiera en los términos del artículo 39 de la Ley 454 de 1998, modificado y adicionado por los artículos 100 y 101 de la Ley 795 de 2003.



# En busca de la concatenación entre el Estado, la academia y las organizaciones solidarias en Colombia

Por: Juan Fernando Álvarez

Coordinador de Proyectos de Investigación del Centro de Investigación y Educación Cooperativas, CIEC

La Superintendencia de la Economía Solidaria cumple quince años en pro del fortalecimiento de las empresas solidarias del país. De forma general, esta entidad se constituye como una institución que a lo largo de su historia ha logrado posicionarse por su liderazgo, profesionalismo y eficacia. En paralelo, las organizaciones solidarias colombianas han profesionalizado su accionar, expandido sus mercados y generado estructuras confiables. La academia amplía progresivamente sus estudios en la materia, consolida grupos de investigación y genera campos de reflexión cada vez más soportados. Pero aún no es suficiente.

Esbozaremos algunos argumentos basados en el trasegar por la investigación durante más de 10 años. Esto, con miras a optimizar el accionar concatenado entre el Estado, la academia y las organizaciones solidarias como tesis central de las presentes líneas.

La economía solidaria no hace parte de la tradición académica de las ciencias sociales en la mayoría de Universidades colombianas. Por ello, más allá de algunas excepciones en organizaciones que practican la autenticidad solidaria, funcionarios de la Superintendencia y la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, UAEOS, el grueso de agentes que toman decisiones sobre la economía solidaria, lo hacen con el único ojo visor con el que han sido formados: el de las empresas capitalistas.

A pesar de que existen ingentes estudios validados, la mayoría de funcionarios (públicos y privados) no comprenden con suficiencia que las organizaciones de economía solidaria hacen parte del universo de lo privado (al igual que las empresas capitalistas y las organizaciones no lucrativas), que su naturaleza sin ánimo de lucro lleva implícita la necesidad de actuar empresarialmente en los mercados y que su condición autogestionaria provoca que la maximización buscada no sea la de la empresa sino la de los beneficios per cápita. Tal confusión aumenta los costos de transacción de las organizaciones, genera desconexión entre iniciativas estatales y espacios para la arbitrariedad.

Así, por ejemplo, cuando un grupo asociativo quiere formalizar una entidad solidaria encontrará mayores costos de transacción que si buscara formalizarla bajo la opción de capital. Por otra parte, cuando una empresa solidaria está operando y quiere reportar su accionar, se encontrará con que el criterio de valoración de su éxito, tributación y rendición de cuentas se basa en los mismos criterios de las empresas de capital y sólo de forma anecdótica importan los reportes frente al cumplimiento de su objeto social. Cuando una empresa solidaria quiere generar una mayor incidencia encontrará que las posibilidades comerciales, de generación de mercados y dinamización de circuitos económicos son más reducidas que operando bajo la lógica de la asociatividad capitalista.

Todos estos elementos configuran un apasionante contexto para proponer, organizar y concatenar las diferentes visiones que sobre la economía solidaria existen y es quizá el mayor reto para optimizar y fortalecer el sector.

Para ello, se requerirá un proceso nacional de capacitación de funcionarios públicos y tomadores de decisiones que genere un lenguaje de entendimiento, concatenación y actuación bajo la misma causa de quienes fomentan, regulan y supervisan el sector solidario colombiano. De esta manera, será posible reducir la bipolaridad decisional que pesa hoy en el Estado colombiano en su relación con el sector solidario, brindar incentivos y condiciones para el desarrollo de estas organizaciones en contextos adversos y generar criterios comunes para repensar un nuevo contrato social de la solidaridad que promueva la prosperidad.

Lo anterior, en un contexto que requiere el empoderamiento de las empresas solidarias en sus territorios como uno de los agentes garantes y reproductores del funcionamiento de las instituciones, los valores democráticos y la autenticidad que construye la tercera vía en la cual Colombia está trabajando.

## Sector solidario: motor para la prosperidad social y económica en Colombia

Con motivo de los 15 años de la Superintendencia de la Economía Solidaria, cerca de 1000 asistentes provenientes de gremios, consejos directivos y asociados de las cooperativas, fondos de empleados y mutuales del país se dieron cita, el pasado 14 de octubre, para participar en el Congreso Sector Solidario: motor para la prosperidad social y económica en Colombia, programado por la Entidad.



Durante la instalación estuvieron presentes Enrique Valderrama Jaramillo, presidente de Fecolfin; Vicente Suescún Parra, presidente Fedemuales; Alvaro Vanegas Manotas, director de Fogacoop; Andrés Escobar Arango, viceministro técnico del Ministerio de Hacienda; Olga Lucía Londoño Herrera, Superintendente de la Economía Solidaria; Luis Eduardo Otero Coronado, director de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias; Carlos Acero Sánchez, director ejecutivo Ascoop; Darío Castillo Sandoval, presidente ejecutivo de Confecoop y Miller García Perdomo, presidente Analfe.

### **Conferencias de interés y coyuntura**

*Los conferencistas nacionales e internacionales, abordaron temas relacionados con el balance social y los modelos para su presentación, tendencias y perspectivas del derecho cooperativo en el contexto global y la importancia de la supervisión como oportunidad para el sector de la economía solidaria.*



*Antonio Fici, experto en Derecho Cooperativo y profesor de las Universidades de Molise y Trento en Italia*



*Augusto Acosta, ex superintendente financiero*



*Mirtha Corella, consultora de la Confederación Alemana de Cooperativas- DGRV*



*Darío Castillo, Director Ejecutivo de Confecoop*

**Reconocimientos**

*Por sus 15 años de creada, Supersolidaria recibió varios reconocimientos.*



*Aparecen de izquierda a derecha: Antonio Venanzi, vicepresidente Comercial de La Equidad Seguros, Olga Lucía Londoño Herrera, superintendente de la Economía Solidaria y Sandra Lozano, gerente de Desarrollo de Negocios Cooperativos de la aseguradora.*



*Jhon Jairo Álzate Marín, Director Ejecutivo de Confecoop Caldas, entrega reconocimiento a Olga Lucía Londoño, superintendente de la Economía Solidaria.*



*Luis Fernando Gómez Giraldo, Director Ejecutivo de Confecoop Antioquia entrega estatua a la superintendente Londoño Herrera.*

### **Panel con experiencias exitosas**

*Durante el encuentro solidario, se realizó un panel para presentar experiencias exitosas de organizaciones de la economía solidaria que han incursionado en diferentes sectores productivos.*



*Juan Fernando Álvarez, coordinador de Proyectos de Investigación del Centro de Investigación y Educación Cooperativas, CIEC, y moderador del panel.*



*El grupo de panelistas llegó de todos los rincones del país, representando a las siguientes organizaciones del sector solidario: Creafam, Foncaldas, Cootregua, Fonrecar y Asociación Mutual Compartir.*

Balance de Supervisión



# Jornadas de Supervisión Descentralizadas con más de 3.500 asistentes

Por: Aleksieyevna Bermúdez - Comunicaciones Supersolidaria

Con 21 jornadas realizadas, se cumple la meta trazada por Supersolidaria dentro de su Plan de Acción 2014, de llegar a los supervisados en sus lugares de acción, sensibilizando sobre temas de interés y actualidad para el sector y alertando ante posibles irregularidades de su gestión.

Así, con la satisfacción del deber cumplido, supervisores y directivos de la Superintendencia cierran el año y hacen balance de gestión por medio de las Jornadas de Supervisión Descentralizadas realizadas durante el año 2014.

En el primer semestre se visitaron ciudades capitales grandes y en el segundo, las intermedias. Dentro de la agenda académica se continuó con la sensibilización sobre el proceso de convergencia hacia Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF; prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo y con el apoyo del programa Banca de las Oportunidades, en algunas ciudades, se hizo taller de capacitación en educación financiera.

Según la superintendente Londoño Herrera, "Estas visitas son muy importantes para nosotros porque a través de ellas descentralizamos las funciones de vigilancia, inspección y control para asegurar una mejor administración de los riesgos y una mayor gobernabilidad en las empresas del sector".

Además de la agenda académica, los supervisores hicieron seguimiento puntual y específico a las organizaciones solidarias que presentaban algún tipo de alarma, para orientar sobre lineamientos que evitarán sanciones mediante la aplicación de acciones correctivas.

## Los resultados fueron:

1

Primer semestre

FECHA	DEPARTAMENTO - CIUDAD	ASISTENTES
20-feb.	CHOCÓ - APARTADO	30
26-mar.	SANTANDER - BUCARAMANGA	252
09-abr.	ARMENIA - QUINDÍO	250
24-abr.	CESAR - VALLEDUPAR	63
12-mayo	ANTIOQUIA - RIONEGRO	89
14-mayo	ANTIOQUIA - MEDELLÍN	433
28-mayo	BOGOTÁ - META	629
09-jun.	VALLE - BUGA	73
11-jun.	VALLE - CALI	414
25-jun.	ATLÁNTICO - BARRANQUILLA	282
<b>Total a junio 30 -2014</b>		<b>2515</b>

2

Segundo semestre

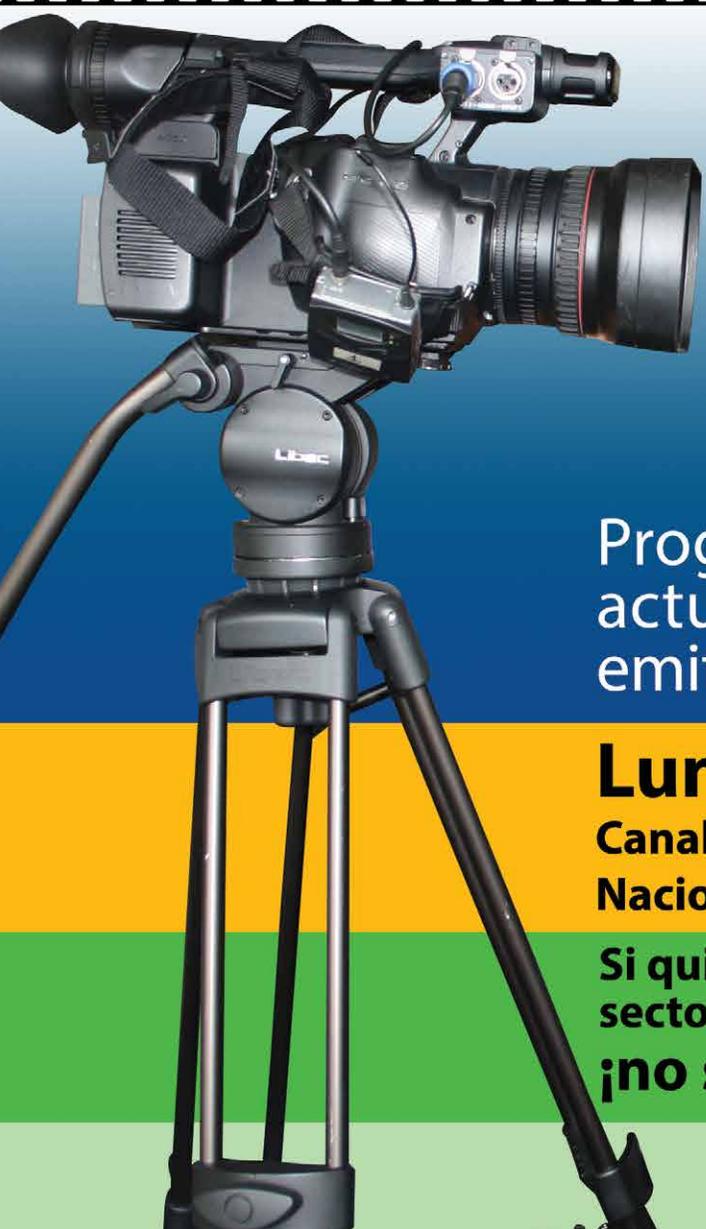
FECHA	DEPARTAMENTO - CIUDAD	ASISTENTES
10-jul.	CASANARE - YOPAL	41
24-jul.	GUAINÍA - INÍRIDA	78
21-ago.	NEIVA - HUILA	189
28-ago.	SOCORRO - SANTANDER	132
03-sept.	TOLIMA - IBAGUÉ	210
18-sept.	BOLÍVAR - CARTAGENA	111
02-oct.	CÓRDOBA - MONTERÍA	92
30-oct.	CAUCA - POPAYÁN	96
13-nov.	GUAJIRA - RIOHACHA	62
21-nov.	BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	42
04-dic.	SOGAMOSO - BOYACA	71
<b>Total a diciembre de 2014</b>		<b>1124</b>

**TOTAL ASISTENTES 2014 3639**



**Supersolidaria te ve**

Por unas entidades solidarias confiables



Programa institucional de actualidad solidaria que se emite quincenalmente

**Lunes 9:30 p.m.**  
Canal Institucional de Radio Televisión Nacional de Colombia

Si quiere estar informado del sector solidario en Colombia, ¡no se lo puede perder!

[www.supersolidaria.gov.co](http://www.supersolidaria.gov.co)

# 8 canales tiene Supersolidaria para atender a los colombianos

- Recursos**
- Derecho de petición de interés particular o general
  - Solicitud de información
  - Presentación de quejas y reclamos
  - Solicitud de trámites

## Medios de Interacción Ciudadana

1 PBX: 489 5009

2 Línea de Atención Nacional: 01 8000 511 737

3 Centro de Interacción Ciudadana: 489 50009 - Ext.: 10252 y 10141

4 Fax: 489 5009 - Ext.: 125

5 Correspondencia: Carrera 7 No. 31 - 10 Piso 11 - Bogotá, D.C.  
Teléfono: 489 50009 - Ext.: 10 236 y 10131

6 Portal de internet: [www.supersolidaria.gov.co](http://www.supersolidaria.gov.co)  
Sede Electrónica

7 E-mail: [archivo@supersolidaria.gov.co](mailto:archivo@supersolidaria.gov.co)

8 Redes sociales: Facebook, YouTube, Vimeo y Twitter.

### Público de la Superintendencia de la Economía Solidaria

- Miembros de los órganos de administración y control de las organizaciones solidarias.
- Asociados de las organizaciones solidarias
- Representantes de los estamentos públicos
- Representantes de los medios de comunicación

